

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MEDHOLLAND S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías que se refieren a las obligaciones del comisario y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

He revisado la información sobre las operaciones, documentación y registros. Así mismo, he revisado el Balance General, Balance de Resultados, Cambios del Patrimonio y Flujo de Caja de MEDHOLLAND S.A., al 31 de diciembre del 2015.

La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2014, así como las normas legales vigentes.

1. Se realizaron las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, de conformidad con las disposiciones vigentes.
2. Los libros de actas de la Junta General y del Directorio, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías vigentes.
3. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios generalmente aceptados.
4. Por lo que puedo manifestar, en mi opinión los Estados Financieros, los criterios y políticas contables de la Compañía, son adecuados, suficientes y han sido aplicados en forma uniforme. La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones y sus flujos de caja de MEDHOLLAND S.A. al 31 de diciembre del 2014.

Atentamente,



Ana Panamá Fúeres
COMISARIO PRINCIPAL